

**COMITÉ PARA LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA**



Acta relativa a la sesión extraordinaria CT/SE/143/2023
16 de agosto de 2023

En Mexicali, Baja California, siendo las ocho horas del día dieciséis de agosto de dos mil veintitrés, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo de la Judicatura del Estado, las y los integrantes del Comité para la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, Magistrado Alejandro Isaac Fragoso López, la Magistrada Leonor Garza Chávez, la Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura, Rosaura Zamora Robles, el Director de la Unidad Jurídica y Asesoría Interna del Poder Judicial, Santiago Romero Osorio y la Directora de la Unidad de Transparencia, Cinthya Denise Gómez Castañeda, Secretaria Técnica del Comité, para celebrar la sesión extraordinaria CT/SE/143/2023.

La Secretaria Técnica del Comité da cuenta con la lista de asistencia de todas las personas integrantes del Comité, al Magistrado Presidente, quien declara la existencia de quórum legal, por lo cual se inicia esta sesión conforme a los artículos 53, 54 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 17 fracción VII del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Baja California. Acto continuo, sometió a sus integrantes el orden del día en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA

- I. **Aprobación del orden del día.**
Por unanimidad se aprobó en sus términos.
- II. **Asuntos específicos a tratar**
Único. Presentación, discusión y/o aprobación de la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública 020058423000377.
- III. **Clausura de la sesión.**

Visto el orden del día presentado por la Secretaria Técnica, el Presidente somete a discusión y aprobación los asuntos a tratar, con las facultades que se le confieren al Comité, en las fracciones I y II del artículo 54, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 13 fracción XIII, 39 y 42 del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Baja California. Seguidamente se procede con la exposición de los asuntos a tratar de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1) De la solicitud de acceso a la información pública. Referente a la solicitud 020058423000377 registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia, la persona peticionaria requirió conocer lo siguiente:

"UNIDAD DE TRANSPARENCIA

PRESENTE.-

A PARTIR DE LA VIGENCIA EN MEXICALI DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO Y ORAL, SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DEL DIA 11 DE AGOSTO DE 2010 AL 31 DE JULIO DE 2023.

1.-CUANTAS SENTENCIAS SE HAN DICTADO EN EL JUICIO ORAL;

a) CANTIDAD DE SENTENCIAS EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO POR HOMICIDIO EN TODAS SUS MODALIDADES

b) CANTIDAD DE SENTENCIAS EN VIOLACION EN TODAS SUS MODALIDADES

c) CANTIDAD DE SENTENCIAS POR SECUESTRO EN TODAS SUS MODALIDADES

d) CANTIDAD DE SENTENCIAS POR ROBO

e) CANTIDAD DE SENTENCIAS POR ROBO CON VIOLENCIA

f) CANTIDAD DE SENTENCIAS POR ROBO CALIFICADO A CASA HABITACION

g) CANTIDAD DE SENTENCIAS EN ROBO DE VEHICULO EN TODAS SUS MODALIDADES

2.-CUANTAS SENTENCIAS SE HAN DICTADO EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO;

- a) CANTIAD DE SENTENCIAS EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO POR HOMICIDIO EN TODAS SUS MODALIDADES

- b) CANTIDAD DE SENTENCIAS EN VIOLACION EN TODAS SUS MODALIDADES
 - c) CANTIDAD DE SENTENCIAS POR SECUESTRO EN TODAS SUS MODALIDADES
 - d) CANTIDAD DE SENTENCIAS POR ROBO
 - e) CANTIDAD DE SENTENCIAS POR ROBO CON VIOLENCIA
 - f) CANTIDAD DE SENTENCIAS POR ROBO CALIFICADO A CASA HABITACION
 - g) CANTIDAD DE SENTENCIAS EN ROVO DE VEHICULO EN TODAS SUS MODALIDADES
- 3.-CUANTAS AUDIENCIAS DE DEBATE DE JUICIO ORAL, ESTAN PENDIENTES POR DESAHOGAR UNA VEZ QUE EL JUEZ DE CONTROL REMITIO EL AUTO DE APERTURA DE JUICIO ORAL
- 4.-CANTIDAD DE PROMOCIONES PRESENTADAS ANTE EL JUEZ DE CONTROL Y TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO PENDIENTES DE ACORDAR
- 5.-CUANTAS SENTENCIAS DE JUICIO ORAL HA DICTADO CADA UNO DE LOS JUECES
- 6.-CUANTAS SENTENCIAS EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO A DICTADO CADA UNO DE LOS JUECES
- 7.-EN APELACION CUANTOS TOCAS HA RESULETO CADA UNO DE LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
- 8.-CUAL ES LA PERCEPCION ECONOMICA QUE SE LES PAGA MENSUALMENTE A CADA UNO DE LOS JUECES INCLUYENDO LA COMPENSACION" (Sic)

2) **Requerimiento de información.** De conformidad con las atribuciones conferidas en el Reglamento Interior de la Administración Judicial, el Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado y el Manual de Organización de la Oficialía Mayor del Consejo de la Judicatura del Estado, se identificó que, las áreas administrativas y el área jurisdiccional competentes para generar, obtener, adquirir, transformar o poseer la información solicitada son la Administración Judicial del Sistema de Justicia Penal Oral Zona Mexicali y Zona Costa, el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California y la Oficialía Mayor del Consejo de la Judicatura del Estado.

Por tanto, mediante los oficios 1470/UT/2023, 1471/UT/2023 y 1472/UT/2023 de fecha once de agosto del año dos mil veintitrés, la Unidad de Transparencia requirió a las áreas administrativas y al área jurisdiccional por la entrega de la información.

- 3) **De la ampliación de plazo.** Por oficio SJPO/0413/2023, recibido el quince de agosto del año dos mil veintitrés en la Unidad de Transparencia, signado por la persona Titular de la Administración Judicial del Sistema de Justicia Penal Oral Zona Mexicali, solicitó la ampliación de plazo para dar respuesta, a fin de realizarse la búsqueda exhaustiva de la información en los archivos a su cargo y cumplir totalmente con la entrega dentro del plazo legal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.
- 4) **Turno al Comité de Transparencia para su análisis.** Una vez integradas las constancias que conforman el expediente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se procedió a convocar al Comité de Transparencia para analizar el asunto específico a tratar, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

- 5) **Competencia del Comité de Transparencia.** El Comité de Transparencia del Poder Judicial de Baja California, es competente para conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto en los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información pública, 54, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 49 y 50 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Baja California; 11 y 13 del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Poder Judicial de Baja California.
- 6) **Análisis de la solicitud de ampliación de plazo para dar respuesta.** En seguimiento a lo referido por el área administrativa correspondiente, este Comité de Transparencia encuentra que las razones y circunstancias que motivan la solicitud de ampliación de plazo, se consideran suficientes, justificadas y fundamentadas para acreditar que se pretende realizar acciones encaminadas a la entrega oportuna de la información objeto de la solicitud, conforme a lo establecido por el artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Hecho el estudio anterior, el Magistrado Presidente somete a votación de las y los integrantes del Comité el proyecto en estudio, quienes por unanimidad de votos emiten los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se determina **CONFIRMAR** la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información número 020058423000377 por el plazo de diez días hábiles.

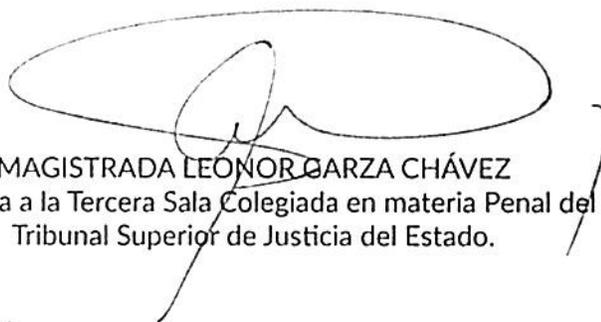
SEGUNDO. Se instruye a la Unidad de Transparencia para que proceda a **notificar y entregar copia simple digitalizada** de esta acta de sesión extraordinaria de Comité de Transparencia a la persona solicitante de conformidad a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

TERCERO. Se instruye a la Unidad de Transparencia que notifique a la **Administración Judicial del Sistema de Justicia Penal Oral Zona Mexicali**, por conducto de la persona Titular de dicha área administrativa, respecto de la confirmación de la ampliación de plazo solicitada para dar respuesta a la presente solicitud de acceso a la información, para su conocimiento y fines legales correspondientes sobre el nuevo plazo para el procesamiento entrega y notificación a la persona solicitante.

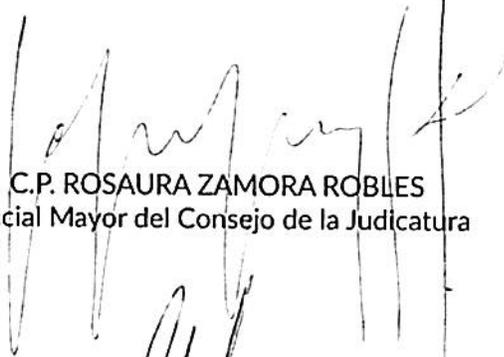
Sin otro asunto que tratar, se clausura esta sesión, siendo las ocho horas con quince minutos del día dieciséis de agosto del año dos mil veintitrés.



MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y
del Consejo de la Judicatura del Estado



MAGISTRADA LEONOR GARZA CHÁVEZ
Adscrita a la Tercera Sala Colegiada en materia Penal del
Tribunal Superior de Justicia del Estado.



C.P. ROSAURA ZAMORA ROBLES
Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura



LIC. SANTIAGO ROMERO OSORIO
Director de la Unidad Jurídica y Asesoría Interna



CINTHYA DENISE GÓMEZ CASTAÑEDA
Secretaría Técnica del Comité

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA CT/SE/143/2023, DEL COMITÉ PARA LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.